

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 455/2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2020 (aprobado inicialmente en sesión de 16 de enero de 2020), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.411.068,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.556.315,00
III	Gastos financieros	52.710,00
IV	Transferencias corrientes	375.521,00
V	Fondo de contingencia	33.110,00
VI	Inversiones reales	596.365,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	19.000,00
IX	Pasivos financieros	216.070,00
TOTAL GASTOS		6.260.159,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	2.064.000,00
II	Impuestos indirectos	22.000,00
III	Tasas y otros ingresos	531.050,00
IV	Transferencias corrientes	3.078.389,00
V	Ingresos patrimoniales	67.220,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	478.500,00
VIII	Activos financieros	19.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		6.260.159,00

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

1. Funcionarios con habilitación de carácter estatal
 - 1 Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 - 1 Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
- TOTAL ESCALA 2**
2. Funcionarios propios
 - 2.1. Escala Administración General
 - 2.1.1. Subescala Administrativa:
 - 1 Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 c. d.
 - 1 Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.
 - 1 Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.
 - 2 Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (promoc. interna) n. c.
 - Total Subescala 5
 - 2.1.2. Subescala Auxiliar:

- 2 Auxiliares administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, (1) c. d.
- Oficina Atención al Ciudadano (1) c. i.
- 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. i.
- Oficina Recursos Humanos
- 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.
- Sección Urbanismo y Planificación
- 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, c. i.
- Archivo Municipal
- 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, nivel C.D. 15, c. d.
- Negociado de Intervención
- Total Subescala 6
- 2.1.3. Subescala Subalternos:
 - 1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, c. d.
 - Casa Consistorial
 - Total Subescala 1
 - TOTAL ESCALA 14**
 - 2.2. Escala Administración Especial
 - 2.2.1. Subescala: Técnica
 - 2.2.1.1. Clase Técnicos Superiores
 - 1 Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 - Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras
 - 2.2.1.2. Clase Técnicos Medios
 - 1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26 n. c.
 - Jefe Servicio Tesorería
 - Total Subescala 2
 - 2.2.2. Subescala Servicios Especiales
 - 2.2.2.1. Clase Policía Local. Escala Básica.
 - 1 Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 n. c. (promoc. interna)
 - 9 Policías, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (8) c. d., (1) n. c.
 - Total Subescala 10
 - 2.2.2.2. Clase Personal de Oficios
 - 1 Oficial Jardinero. Oficial segunda, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15 n. c.
 - Agrupación profesional Oficial Jardinero
 - 1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. i.
 - Agrupación profesional Peón Jardinero
 - 1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. d.
 - Agrupación profesional Peón Jardinero
 - 3 Peón de Oficios. Operario,
 - Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14 (2) c. i. (1) n. c.
 - 1 Peón-Conserje Colegios municipales, nivel C.D. 14 n. c.
 - 1 Peón-Conserje cementerio, nivel C.D. 14 n. c.
 - 1 Peón-Conserje punto limpio, nivel C.D. 14 n. c.
 - Agrupación profesional peón mantenimiento-conserje
 - 1 Peón limpieza vías públicas, Operario, nivel C.D. 14
 - Agrupación profesional peón limpieza, c. i.
 - Total Subescala 10
 - TOTAL ESCALA 22**
 - TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 36**
 3. Personal laboral fijo
 - 3.1. Titulados medios
 - 1 Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C. D. 26. c. d.
 - 3.2. Bachiller superior o equivalente
 - 1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C. D. 19. c. d.
 - 3.3. Graduado escolar o equivalente
 - 1 Maestro de Obras, Personal laboral fijo, Graduado escolar o

equivalente, Personal de Oficios , (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18) n. c.

1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15
Encargado biblioteca c. i.

1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15

Agrupación profesional Conductor n. c.

2 Monitor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.

1 Oficial de Segunda Fontanero Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.

1 Encargado Área de Cultura,

Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15 c. d.

3.4. Certificado de Estudios primarios o equivalente

2 Peones de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, Operario, Personal de Oficios, (equivalente a Agrupación profesional, nivel C.D. 14) n. c.

3 Limpiadoras edificios municipales, Operario, nivel C.D. 14

Agrupación profesional peón limpieza (1) c. d. (1) n. c. (1) c. i.

1 Peón de Oficios, Personal de Oficios, equivalente a Agrupación profesional, nivel C.D. 14) n. c.

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Casa Consistorial c. d.

1 Agrupación Profesional Encargado Mercado Abastos, nivel C.D. 14, c. d.

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 17

4. Personal eventual (de confianza o asesoramiento especial)

1 Director emisora municipal Matías Prats Radio

TOTAL PERSONAL EVENTUAL 1

TOTAL PLANTILLA 54

La masa salarial del personal funcionario para el ejercicio 2020 asciende a 953.686,52 euros y 384.155,68 euros la del personal laboral.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villa del Río a 10 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.